



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA).**

**INFORME N° 077-2021-DFEP-SEDENA**

**PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021**

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia N° 2953/2021/TSC

General ®

**Fredy Santiago Díaz Zelaya**

Secretario de Estado

Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)

Su Despacho

**Señor Secretario de Estado:**

Adjunto encontrará el Informe N° **077-2021-DFEP-SEDENA** que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, reformado (Numerales 2 al 6), 32 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



## ÍNDICE

PÁGINA

### INFORMACIÓN GENERAL

#### CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
D. LIMITANTES	1

#### CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	7

#### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

#### CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32 reformado, 41, 42, 43 y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

##### Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

##### Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.

#### D. LIMITANTES

Este Tribunal no logro determinar si los recursos asignados a la SEDENA para atender las emergencias nacionales por Covid-19, Eta & Iota fueron erogados para esos fines con base que esta Secretaría no presentó documentación soporte sobre la ejecución de actividades para atender las emergencias nacionales antes mencionadas, es preciso mencionar que este proceso de verificación no representa una “Auditoría Financiera o de Cumplimiento Legal”, lo que se pretende es dar a conocer la orientación del gasto ejecutado.



## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

*“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.*



## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), es una institución dependiente de la Presidencia de la República, de acuerdo a las reformas a la Ley General de la Administración Pública Decreto N° 146-86, establece como atribuciones para esta Secretaría lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la defensa nacional, así como la educación y capacitación de los miembros de las Fuerzas Armadas.

#### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

La Secretaría de Defensa Nacional, (SEDENA) ha definido como su “Misión”, asesorar al Presidente de la República en la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas de Defensa Nacional, orientada a defender la integridad territorial, soberanía de la República, mantener la paz, el imperio de la Constitución, a efecto de garantizar los principios del libre sufragio, alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República, apoyar a las Secretarías de Estado, asistir a la producción agrícola sostenible, conservación y protección de los ecosistemas y ambiente, contribuyendo así al bienestar y desarrollo de la población hondureña.

El Plan Operativo Anual de la Secretaría de Defensa Nacional, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció la definición de la misión, cinco (5) objetivos estratégicos, veinte (20) resultados institucionales, diez (10) programas institucionales, veinticinco (25) productos finales y ciento ochenta y dos (182) productos intermedios, los cuales se presentan alineados con la planificación nacional, por lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció que por el rol institucional de coordinar y ejecutar las políticas orientadas a defender la integridad territorial, no define objetivos, resultados, productos finales con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género. Sin embargo se identificó que Las Fuerzas Armadas de Honduras brindan continuas capacitaciones al personal militar, en materia de Derechos Humanos, uso de la fuerza y Equidad de Género, estos como productos intermedios sin producción final y con el presupuesto asignado a cada Unidad Ejecutora.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020:



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Ejército	3	102%
Fuerza Aérea	3	102%
Fuerza Naval	3	102%
Estado Mayor Conjunto	3	103%
Policía Militar del Orden Público	3	98%
Comando de apoyo al manejo de ecosistemas y ambiente	2	100%
Hospital Militar	5	101%
Universidad de Defensa de Honduras	1	101%
Industria Militar de las Fuerzas Armadas	1	77%
Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas	1	105%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>25</b>	<b>99%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de la SEDENA

**PROGRAMA FUERZA EJÉRCITO:** está formado por distintos cuerpos, unidades y servicios auxiliares, que tienen como fin la defensa de la nación ante amenazas externas. El resultado de sus tres (3) productos finales fue:

- **Se realizaron 141,877 operaciones de patrullajes y vigilancia**, en atención a planes estratégicos, operacionales y tácticos, misiones de inteligencia, transporte, protección y control de fronteras terrestres.
- **5.2 millones en operaciones de apoyo** a instituciones del medio ambiente, reconocimiento terrestre, búsqueda, rescate, evacuaciones, transporte terrestre, seguridad institucional, seguridad en zonas turísticas, circuitos productivos y estadios, brigadas médicas a nivel nacional, fortalecimiento de principios y valores en centros educativos.
- **13,964 militares del ejército**, capacitados y adiestrado en las unidades militares nacionales y extranjeras.

**PROGRAMA FUERZA AÉREA:** se encarga de obtener el control en el aire, llevar a cabo misiones estratégicas y proporcionar apoyo a las fuerzas de superficie. El resultado de sus tres (3) productos finales fue:

- **15,882 Operaciones aéreas y de vigilancia**, en cumplimiento de planes estratégicos, misiones de inteligencia, vigilancia y reconocimiento aéreo, búsqueda y rescate, evacuaciones Aero médicas, patrullajes, control y verificación de puntos de repetición de la red de comunicaciones, control de aeródromos (instalaciones para el aterrizaje y despegue de aeronaves).
- **14,266 Operaciones de apoyo** a instituciones públicas, privadas y ciudadanía en general con misiones en el dominio del espacio aéreo.



- **4,094 militares de la fuerza aérea** capacitados y adiestrados en las unidades aéreas.

**PROGRAMA FUERZA NAVAL:** es el conjunto de medios humanos y materiales de la armada, agrupados y organizados para realizar operaciones militares en el territorio marino nacional. El resultado de sus tres (3) productos finales fue:

- **33,797 Operaciones navales y de vigilancia** realizadas en los espacios marítimos (ríos y lagos), se efectuaron patrullajes marítimos y misiones de búsqueda y rescate.
- **4,657 Operaciones de apoyo en** evacuaciones por las lluvias, búsqueda, rescate y realización de atenciones de salud a nivel nacional.
- **3,028 militares de la fuerza naval**, capacitados y adiestrados en las unidades navales y centros de estudio nacionales y extranjeros.

**PROGRAMA ESTADO MAYOR CONJUNTO:** es el órgano superior técnico-militar de asesoramiento, planificación, coordinación y supervisión. Las direcciones y unidades militares bajo su mando son: Dirección de Información Estratégica (C-2), Fuerza de Tarea Conjunta “Policarpo Paz García”, XXI Batallón de Policía Militar, Unidad Humanitaria de Rescate, Unidad de Operaciones de Mantenimiento de Paz, Comando de Apoyo Logístico de las Fuerzas Armadas, Centro de Lenguas de las Fuerzas Armadas, Escuela de Comando y Estado Mayor, Guardia de Honor Presidencial. El resultado de sus tres (3) productos finales fue:

- **Se realizaron 38,763 Operaciones de control, vigilancia e inteligencia**, mediante el cual se efectuaron misiones para la protección de fronteras aéreas, terrestres y marítimas, misiones de inteligencia contra el crimen organizado, planes, órdenes y directivas emitidas por el Estado Mayor Conjunto.
- **Se llevaron a cabo 11,701 Operaciones de apoyo**, realizadas por unidades operativas del estado mayor conjunto, en misiones de seguridad a personas de casa presidencial, de apoyo humanitario, atenciones de salud brindadas a brigadas médicas a nivel nacional, producción y transmisión de programas televisivos, radiales y en redes sociales del canal Fuerzas Armadas Tv.
- **Se capacitaron 5,746 personal militar del estado mayor conjunto** formado, y adiestrado en unidades militares nacionales y extranjeras.

**PROGRAMA POLICÍA MILITAR DE ORDEN PÚBLICO:** está integrada por efectivos de las fuerzas armadas de Honduras, orientada a garantizar la soberanía de la República, el mantenimiento y conservación del orden público, así como acudir en auxilio de la ciudadanía. El resultado de sus tres (3) productos finales fue:

- **Se realizaron 241,758 Operaciones de control, inteligencia, seguridad y resguardo**, por la policía militar de orden público, mediante el cual se efectúan misiones de protección de fronteras terrestres, planes operacionales y tácticos.



- **Se hicieron 167,570 Operaciones de apoyo** con servicios de prevención, seguridad interior y rescate realizados por la policía militar.
- **Se capacitaron 6,374 Personal de la policía militar del orden público**, formado, y adiestrado en unidades militares nacionales y extranjeras.

**PROGRAMA COMANDO DE APOYO AL MANEJO DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTE:** es la fuerza especial dedicada a velar por la ejecución de las misiones; no obstante el ejército precisa personal de oficiales, suboficiales y tropa en los destacamentos militares que cuidan las áreas de interés forestal que pertenecen a esta fuerza. Es así que el producto final “Operaciones de apoyo realizadas por el Ejército” con el producto intermedio “Misiones realizadas en apoyo a Instituciones del Medio Ambiente”, refleja las misiones ejecutadas por dicho personal.. El resultado de sus dos (2) productos finales fue:

- **Protegidas 55 Áreas de los ecosistemas y ambiente**, se efectúan patrullajes para la conservación, reforestación y cuidado de las áreas, protección de fauna silvestre en proceso de rehabilitación y liberación.
- **Protegidas 771,750 hectáreas forestales**, se establecieron operativos para el combate y prevención de incendios forestales, decomiso de madera y tala ilegal del bosque.

**PROGRAMA HOSPITAL MILITAR:** está capacitado para proveer atención médica de calidad a los oficiales activos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, cotizantes al sistema, su cónyuge, hijos y padres, suboficiales activos, Oficiales retirados por Ley de las Fuerzas Armadas, los padres, la viuda e hijos de los oficiales de las Fuerzas Armadas, oficial y suboficial retirado por ordenanza militar, personal de tropa, personal auxiliar, personal empleado de la Dirección Nacional de Investigación, otro personal autorizado por medio del alto mando, también atiende a personas no afiliadas en caso de emergencia. El resultado de sus cinco (5) productos finales fue:

- **Se atendieron 26,163 casos de emergencia**, dicha área cuenta con un equipo de médicos generales, especialistas y personal de enfermería para atender emergencias de pronta atención y pacientes levemente lesionados.
- **Se brindaron 52,293 Atenciones de consulta externa**, medicina general y especialidades, pediatría, ginecología, odontología general, especializada y quirúrgica, rehabilitación.
- **Se brindaron 4,630 Atenciones médicas preventivas**, en ginecología, pediatría, atención preventiva odontológica, nutricional y dietética, vigilancia, control y monitoreo epidemiológico.
- **Se dieron 595 Capacitaciones y apoyo sanitario**, al personal médico y administrativo, apoyo sanitario brindado en brigadas médicas, congreso médico y de enfermería.
- **Se dieron 3,722 Egresos por hospitalizaciones**, asistencia médica brindada en la unidad de cuidados intensivos de adultos y neonato.



**PROGRAMA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS:** tiene como misión fundamental la formación de profesionales en las ciencias militares con liderazgo y formación ética. El resultado de su único producto final fue **1,286 graduados en estudios superiores (militares y civiles)**, se brindó formación académica a nivel de pregrado, técnico universitario, postgrado, educación no formal con orientación en defensa y seguridad nacional.

**PROGRAMA INDUSTRIA MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS:** Este programa se encarga de fabricar uniformes, equipo militar, proporcionar servicios técnicos especializados y demás indumentaria militar, para todo el personal de las Fuerzas Armadas. El resultado de su único producto final la **elaboración de 48,348 piezas de uso militar**, los cuales se detallan:

- 18,294 Vestuario militar
- 13,029 Calzado
- 17,025 Accesorios (fundas para armas, ropa de cama, mochilas)

**PROGRAMA SISTEMA EDUCATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS:** se creó con la finalidad de capacitar y adiestrar personal militar en las diferentes unidades y bases militares, del ejército, fuerza aérea y fuerza naval. El resultado de su único producto final **4,722 militares del ejército, fuerza aérea, fuerza naval y policía militar del orden público** formado capacitado y adiestrado en: unidades y bases militares, en la Academia Militar de Honduras, en el Centro de Adiestramiento Militar del Ejército, en la Academia Militar de Aviación, en la Escuela de Formación para suboficiales de la fuerza aérea, y en la academia naval de Honduras.

Los productos finales relacionados con formación de personal en los programas mencionados anteriormente, corresponde a personal militar ya formado, mientras que este programa de sistema educativo se orienta a la formación para ascender al grado inmediato superior .

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Defensa Nacional, para el ejercicio fiscal 2020, fue de L8, 477.3 millones, (presentó una disminución de L52.9 millones) en relación al período fiscal anterior. Este presupuesto aprobado se presentó financiado de la siguiente manera: L8, 336.9 millones con fondos del Tesoro Nacional y L140.4 millones con recursos propios provenientes de los servicios médicos del Hospital Militar y por comercialización de productos elaborados por la Industria Militar.

Durante el ejercicio fiscal 2020 al presupuesto de egresos se le ampliaron sus asignaciones por valor neto de **L69.8 millones**, de acuerdo a los siguientes movimientos presupuestarios:

#### **Ampliaciones presupuestarias por L121.8 millones según detalle:**

- **L74.4 millones** asignados en los diferentes grupos de gasto que permiten llevar a cabo actividades de la administración institucional, defensa de la integridad territorial y la soberanía nacional como ser: apoyo conforme a las operaciones del ejército, mantenimiento y reparación de equipo y medios de transporte, atender prestaciones laborales.



- **L45.0 millones** fueron asignados para la atención de emergencias nacionales por Covid-19 y los fenómenos naturales Eta & Iota, con base en el Artículo 16 del Decreto Legislativo 147-2020 contentivo de la Ley, para facilitar la asistencia humanitaria en caso de desastres naturales, donde faculta a la Secretaría de Finanzas (SEFIN) realizar todas las operaciones presupuestarias, financieras y reorientación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.
- **L2.4 millones incorporación de Recursos Propios**, para un Fideicomiso de fondo social de la reducción de la pobreza extrema (vida mejor, reactivación agrícola, generación de empleo, subsidio vivienda, migración progresiva de la merienda escolar), administrado por el Comando de Apoyo del Programa de Desarrollo Agrícola (CAPDAH).

**Disminuciones presupuestarias por valor neto de L52 millones** por modificaciones presupuestarias efectuadas en atención a Artículo 03 del Decreto Legislativo 171-2019 de las Disposiciones Generales del presupuesto 2020, autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que se realice los ajustes necesarios al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, afectando las estructuras que sean necesarias.

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2020:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2020						
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	5,255,034,291.00	5,266,661,994.00	5,247,937,641.99	62.41%	100%	100%
Servicios No Personales	561,492,385.00	546,963,855.00	518,149,750.54	6.16%	95%	
Materiales y Suministros	1,386,290,835.00	1,395,594,913.00	1,319,560,046.61	15.69%	95%	
Bienes Capitalizables	338,276,322.00	425,323,595.00	424,440,494.52	5.05%	100%	
Transferencias y Donaciones	936,218,213.00	898,704,123.00	898,704,122.72	10.69%	100%	
Activos Financieros	0.00	13,902,985.00	0.00	0.00%	0%	
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>8,477,312,046.00</b>	<b>8,547,151,465.00</b>	<b>8,408,792,056.38</b>	<b>100.00%</b>	<b>98%</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la SEDENA

En los resultados presupuestarios de gastos se observa que su mayor erogación se concentró en **Servicios Personales**, destinado para el pago de sueldos y colaterales de todo el personal de las fuerzas armadas, **al grupo de Materiales y Suministros**, para la compra de productos alimenticios y bebidas, compra de repuestos y accesorios, compra de combustible, compra de útiles de enseñanza; y a las **Transferencias y Donaciones**, por medio del cual se efectúa el pago de pensiones destinadas a beneficiarios directos (Veteranos de Guerra), así como una contraparte al Instituto de Previsión Militar (IPM), becas nacionales, al exterior y otros beneficios especiales.

**El Gasto de Capital representó el 5.05%** del presupuesto ejecutado, siendo su erogación la adquisición de equipo de oficina y muebles, comunicación, computación, construcciones y mejora del edificio en la Escuela de Inteligencia Militar del Ejército.

En la liquidación de egresos se presentó un saldo por **L138.4 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, se evidenció lo siguiente:



- **No estuvieron disponibles para ejecución L119.6 millones** de Recursos Propios; los cuáles no se lograron obtener por diversos motivos entre los cuales se encuentran, cambio de política del Hospital Militar en cuanto a las atenciones a personas civiles como ser: la implementación del sistema de orientación médica virtual (Tele Consulta) entre el paciente y su médico a través de la herramienta de comunicación Skype, la desaceleración económica producida por la pandemia Covid-19, la planta de producción de uniformes, equipo militar y demás indumentaria no podía operar en su máxima capacidad por las medidas de bioseguridad exigidas por las autoridades.
- **Estuvieron disponible para ejecución, pero no se ejecutaron L18.8 millones:**
  - **L13.9 millones del grupo Activos Financieros** destinados al Fideicomiso Social de la reducción de la pobreza extrema retrasó la ejecución de actividades que fueron reprogramadas para la gestión 2021 por motivo de la pandemia Covid-19.
  - No se concluyó el proceso de registro de una modificación para la **incorporación de 4.8 millones de fondos propios** para efectuar diversos gastos, debido a que estos fondos debieron registrarse en el mes subsiguiente en que fueron generados sin embargo la oficina administrativa se trasladó al Centro Cívico Gubernamental, misma fecha en que fue decretado el confinamiento por motivo de la emergencia nacional por la pandemia.

En cumplimiento a la elaboración del Informe de Rendición de Cuenta General del Estado 2020, este Tribunal, solicitó a las instituciones que ejecutaron fondos destinados para atender exclusivamente las emergencias nacionales por Covid-19, Eta & Iota, la documentación soporte de dichos gastos, con el propósito de evidenciar que fueron utilizados para tales fines.

En el caso de la SEDENA, de la revisión a la información proporcionada por esta Secretaría se identificó lo siguiente:

El monto transferido a la SEDENA fue por L45.0 millones, distribuidos en L25.0 millones para atender la emergencia Covid-19 y L20.0 millones para afrontar los daños provocados por la tormenta tropical Eta; mediante **Oficio N° 002/2021-UAI-SEFIN** de fecha 28 de enero de 2021. Este tribunal solicitó un detalle sobre el listado de las compras realizadas, sin embargo no se remitió la información solicitada. Es importante mencionar que si bien es cierto la SEDENA remitió las evidencias de las modificaciones presupuestarias para la asignación de fondos específicos para atender las emergencias a través del programa del Sistema Estratégico de la Defensa Nacional, no obstante, no remitió sustentos documentales para evidenciar la ejecución de actividades destinadas a tal fin



## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. El informe de Rendición de Cuentas 2020 de la Secretaría de Defensa Nacional se practicó sobre la información proporcionada por esta Institución, de cuya veracidad es responsable, para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General, que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación a seis (6) productos finales de veinticinco (25) reportados, que permitieron evidenciar una razonabilidad del efectivo cumplimiento de la planificación operativa anual de la gestión 2020.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los objetivos institucionales y la prestación de servicios están vinculados a ejercer la defensa de la integridad territorial y la soberanía nacional. Sin embargo en su planificación se considera como productos finales todo lo relacionado a la formación técnica, táctica y de ascenso de su recurso humano, mismos que no cumplen con el concepto de representar “servicios que la institución entrega a la población objetivo de sus atribuciones”.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual es de 99%, lo que demuestra que está cumpliendo con la misión de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la Defensa Nacional, orientada a defender la integridad territorial.
4. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue 100% (L8, 408.8 millones), con base en los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de recursos. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal. Sin embargo, en lo referente a los gastos erogados para atender las emergencias nacionales por Covid-19, Eta & Iota, la SEDENA no remitió la documentación soporte que acredite la ejecución del gasto para los fines asignados, para atender las emergencias antes mencionadas.



## CAPÍTULO V

### RECOMENDACIONES

#### **Al Secretario de Estado de Defensa Nacional:**

1. Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) para que en la planificación operativa institucional, para cada período fiscal, sus productos finales estén definidos como lo establecen los lineamientos, de ser “bienes y servicios que la institución entrega a un tercero, que puede ser un usuario-beneficiario, ciudadanía u otra entidad”. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. Instruir al Jefe de Administración para que mantenga en sus archivos y proporcione las evidencias sobre la ejecución del gasto, como parte del proceso integral de transparencia y rendición de cuentas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**Liseth Claribel Saucedá Salgado**  
Técnico en Fiscalización.

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC, 31 de agosto de 2021